Asunción, 01 de julio de 2016

Señor
Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera
Santa Carolina 424 c/ ingavi
Teléfono: 577-182
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 11/16 **"Mantenimiento de Oficina"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 2 del Acta Nº 573/16 de fecha 30 de junio del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera por un monto mínimo Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y Monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), iva incluido, mantenimiento los precios unitarios.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCIÓN

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Nuevo Responder E Ente Regulador Servicios Sanitar

Buscar en el correo

Carpetas

Bandeja de entrada

Archivo

Correo no deseado

Borradores 10

Enviados

Eliminados

Nueva carpeta

adjudicación Mantenimiento de oficina

Aldo Andres Aguilera (agui_movil@hotmail.com) Agregar a cc Acci

Para: Ente Regulador Servicios Sanitarios

Acuso Recibido..
Aldo Aguilera
agui-movil

Ente Regulador Servicios Sanitarios 12:33 p.m. Documentos adjunto

© 2016 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

Asunción, 01 de julio de 2016

Señor
Arcondo industrias y Construcciones
Justo Roman N° 658 c /Augusto Roa Basto
Teléfono: 604.739
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 11/16 **"Mantenimiento de Oficina"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 2 del Acta Nº 573/16 de fecha 30 de junio del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera por un monto mínimo Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y Monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), iva incluido, mantenimiento los precios unitarios.

Atentamente.

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: EDITH Koussn
Firma: Edith Koussn
Fecha: 04-VII-16

Asunción, 01 de julio de 2016

Señor
Gc ingeniería de Gregor Campuzano
Matias Ferreira Casi poetas Paraguayos
Teléfono: 298-078
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 11/16 **"Mantenimiento de Oficina"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 2 del Acta Nº 573/16 de fecha 30 de junio del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Agui Movil de Aldo Edgar Aguilera por un monto mínimo Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y Monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), iva incluido, mantenimiento los precios unitarios.

Atentamente.

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Correo
Firma: Gcampozano@ingenieria@gmail.com
Fecha: 04/07/16

Asunción, 05 de Julio de 2016

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la Contratación Directa Nº 11/16 "Mantenimiento de Oficina"; según I.D. Nº 311.691, al respecto informo que en la fecha 04 de julio del corriente año se ah procedido a informar via correo electrónico a la firma GC ingeniería de Gregor Campuzano, la adjudicación del llamado mencionado en párrafo anterior.

Asi mismo, informo que el oferente GC Ingeniería de Gregor Campuzano no contesto el correo electrónico, por tanto nos comunicamos vía telefónica con el Sr. Gregor Campuzano a fin de confirmar la recepción de la notificación.

Por lo expuesto solicito la aprobación de la presente adjudicación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCIÓN · PARAGUAY · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN